

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
ANA DEL CARMEN LUGONES

Por ante el Juzgado de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: "ZILLI, JOSE MARIA CLEMENTE CUIT N° 20-06250950-1 s/Concurso Preventivo, Hoy Quiebra", Expte. 1245/03, se ha ordenado que la Martillera Publica Ana Del Carmen Lugones; Mat.811 Cuil 2714574413-5. Para que tenga lugar la subasta del inmueble ubicado en calle Avenida del Trabajo N° 2520 de la ciudad de Santo Tomé de propiedad del fallido, inscripto bajo el N° 23468, F° 3561, T° 336 Par Dpto. La Capital, por ante el Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, señalase el 22/06/11 a las 10 horas o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare feriado, con la base del avalúo fiscal, de \$ 31.271, 77, y de no haber postores con una retasa del 25%, y en caso de persistir la ausencia, sin base y al mejor postor. Descripción del inmueble: Una fracción de terreno con lo edificado, clavado plantado y además adherido al suelo, ubicado en la Ciudad de Santo Tome Depto La Capital de esta provincia que parte del lote N° ocho del plano particular, de subdivisión que sita el Titulo antecedente y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensora doña Mabel Ruth Kholi, en mayo de mil novecientos sesenta y uno registrado en el departamento topográfico de la provincia bajo el N° "61.301" dicha fracción de terreno, esta formada por un lote ubicado sobre calle avenida del Trabajo N° dos mil quinientos veinte, entre la avenida Nuestra Señora del Lujan, al Este calle Córdoba al oeste, a los diez y ocho metros treinta y cinco centímetros de la primera entrecalle y a los ochenta metros cincuenta y seis centímetros de la segunda, y mide: nueve metros ochenta y seis centímetros de frente al Sud; nueve metros setenta y tres centímetros de contrafrente al norte, por nueve metros veinticuatro centímetros de fondo en el costado oeste y nueve metros veinticuatro centímetros en el costado oeste, lo que forma una superficie noventa metros cincuenta y un decímetros lindando: al Sud corresponde a la calle denominada Av. Del Trabajo; al norte, con Serafín Eier; al Este con Pedro Peretti y al Oeste con Luis Tibursi. Dicho Lote según título antecedente tiene las siguientes mejoras: Dos habitaciones, Cocina, baño y se describe así: Una fracción de terreno con todo lo clavado plantado, y edificado, ubicado en el Distrito Santo Tome, Depto la Capital de esta provincia, designada como lote N° ocho en el plano particular de subdivisión practicado para la venta y se compone de diez metros de frente al este, sobre camino pavimentado de Santa Fe, a Rosario con un contrafrente al oeste de nueve metros veinticinco centímetros, por un fondo en su Línea norte de treinta y un metros ochenta centímetros y en su línea sud de veintiocho metros treinta centímetros, lo que forma una superficie de doscientos setenta y siete metros nueve mil seiscientos veintidós centímetros cuadrados, lindando: al este con camino a Coronda, hoy camino pavimentado de Santa Fe a Rosario; al norte, con el lote N° siete de Antonio Drud; al Oeste con el lote N° nueve de Luis Tiburzzi y al Sud con calle veinte metros de ancho. De su lote hay que deducir una fracción vendida el dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho a Luis Casimiro Buffard de diez metros al frente al Este; nueve metros quince centímetros de contrafrente al Oeste, veintidós metros setenta y cinco centímetros al Norte y diez y siete metros noventa y cinco centímetros al Sud. El Registro General de la Propiedad Informa que se encuentra inscripto al N° 23468, F° 3561, T° 336 par Dpto. La Capital. Hipoteca No Registra, No Registra Embargo. Inhibiciones: 1) de fecha

04/03/04, Aforo 018207, Tº 143, Fº 487, el de estos autos, 2) de fecha 29/03/05, Aforo 25671, Fº 883, El de estos autos. La A.P.I.. Informa que por partida inmobiliaria Nº 10-12-00-142485/0000-4, adeuda \$ 4.256,75 por períodos 06 (T) 07; (T) 08; (T) 09; (T) 10 (T), 11(1), al 28/04/11; Quiebra pendiente Nº 047368918-34, Convenio 4526858-2 \$ 2.118,76, quiebra pendiente Nº 47368940-33, convenio Nº 4526858-2 \$ 717,76, al 16/05/11; La Municipalidad de Santo Tome: Informa que por Mz 2624-25E Parcela 18, Lote 2 TGI. 2010-04/11-03 \$ 555,08, TGI Gest. Jud. 1997-02/2010-03, \$ 5.027,58, TOS 2010-01-2/2011-01-2 \$ 393,95, TOS GEST. JUD. 1998 - 02-1/2010-01-1 \$ 6.196,67, MEJ OB 4 ETAPA Gest. Jud. 1991-4 \$ 672,50, MEJ OB cloaca 1339/87 Gest, Jud. 1992-10 \$ 4.765,50, Total de la deuda \$ 17.611,28 al 8/04/11. Se informa que los honorarios serán regulados oportunamente. La Sra. Oficial de Justicia Informa: nos constituimos en el domicilio de calle Av. del Trabajo Nº 2520 de esta ciudad de Santo Tomé (al lado de una clínica de consultorios médicos, Combi.), permitiéndonos el acceso a la vivienda. En su interior, pude constatar que, se trata de una construcción de material y una sola planta, compuesta por un estar, cocina-comedor, tres dormitorios, patio con piso de cemento, baño, dependencia contigua a la cocina sin un uso determinado, terraza con lavadero y baño (sólo inodoro) en una misma habitación y garaje. Los pisos son de cerámica y granito, las paredes están revocadas y pintadas y los cielorrasos son de yeso, excepto en una de las habitaciones, donde son de machimbre.

Asimismo, en la cocina, una de las paredes está revestida también en machimbre. En la cocina existe una mesada de mármol con bajo mesada de madera que el atendiente manifiesta que las colocó él. Indicó por otra parte que le alquila a Zilli, desde hace dos años y que no tiene a mano el contrato de alquiler, no recordando si se encuentra vencido el plazo de la locación. La vivienda se encuentra en muy mal estado de conservación y mantenimiento, presentando caídas de revoque en paredes y cielorrasos y humedades en techos y cimientos. Las aberturas de madera del frente de la propiedad se encuentran en muy malas condiciones, aparentemente desvencijadas. Durante el procedimiento, se hizo presente en el lugar una mujer que dijo ser la concubina del atendiente y, si bien se negaron a identificarse, ella manifestó que sus nombres eran Facundo y Cintia. Ambos informaron que ocupan la vivienda junto con sus dos hijos, menores de edad. Condiciones. Hágase saber al comprador que al momento de la subasta deberá abonar el 3% en concepto de comisión del martillero y el 10% a cuenta del precio del inmueble, y que al aprobarse la subasta deberá abonar el saldo del precio de la misma. Correrán a cargo del adquirente los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de la fecha de la subasta. No procederá la compra en comisión conforme lo dispone expresamente el art. 3936 del Código Civil. Asimismo infórmese a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y que en el acto de subasta deberán acreditar su condición frente a la AFIP. Lo que se publica a sus efectos de acuerdo a la ley y en el BOLETIN OFICIAL. Mayores informes al juzgado actuante y/o al martillero en calle San Martín 3464 Ciudad y/o cel. 0342-154799260. Santa Fe, 10 de Junio de 2011. Jorge A. Gómez, secretario.

S/C 137180 Jun. 14 Jun. 21

POR
ANA DEL CARMEN LUGONES

Por ante el Juzgado de distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 7º Nominación de Santa

Fe, en autos caratulados: "ZILLI, JOSE MARIA CLEMENTE, CUIT N° 20-06250950-1 s/Concurso Preventivo, Hoy Quiebra", Expte. N° 1245/03, se ha ordenado que la Martillera Publica Ana del Carmen Lugones; Mat.811 Cuil 27-14574413-5. venda en publica subasta EL 50 % indiviso un semiremolque, Prati Fruehauf, modelo PB F2, año 1977, dominio WLI 220", por ante el Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, el día 22/06/11 a las 10 horas o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare feriado sobre la base de \$ 5.000 y de no haber postores con una retasa del 25%; y en caso de persistir la ausencia, sin base y al mejor postor. Un Semiremolque Prati Fruehauf Dominio WLI 220, modelo PB, año 1977, Argentina, Chasis Prati Fruehauf Bat 9966, ZZ semiacoplado que le pertenece al Fallido en un 50%, Leasing u otras medidas que afectan la posesión o tenencia no tiene. Verificación Policial. No tiene pedido de secuestro activo. La Municipalidad de Santo Tome Informa por patente adeuda \$ 675,76, al 15/04/11, Tribunal de Faltas Municipal. No registra multas por falta de transito. El Oficial de Justicia Informa: En la ciudad de Santo Tome, a los 9 días del mes de Mayo de 2011, me constituí en el domicilio de calle Falucho 2890, de esta Ciudad, siendo atendida por Rodolfo Alejandro Zilli, D.N.I. 16.401.241. Constate: Un semiremolque de aproximadamente 11,50 mts. por 2,40 mts. de ancho con un solo eje y sin ruedas, oxidado, la chapa picada y en estado de abandono, sin marca visible y sin chapa patente que permita verificar el dominio. Condiciones: se hace saber al comprador que la venta se realizará de contado y en dinero en efectivo y que deberá abonar el 10% en concepto de comisión del martillero y el I.V.A. de corresponder. Correrán a cargo del adquirente los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de fecha de la subasta. Asimismo infórmese a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y que en el acto de subasta deberán acreditar su condición frente a la A.F.I.P. y después del remate no se admitirá reclamación por insuficiencia de titulo o falta de los mismos. Lo que se publica a sus efectos de acuerdo a la Ley y en el BOLETIN OFICIAL. Mayores informes al juzgado actuante y/o al martillero en calle San Martín 3464 ciudad y/o cel. 0342-154799260. Santa Fe, 10 de Junio de 2011. Jorge A. Gómez, secretario.

S/C 137179 Jun. 14 Jun. 21

POR
GUILLERMO O. PEREZ POSSI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos: "FERNANDEZ, ROBERTO A. c/Otra (L.C. 4.855.614) s/División de condominio", Expte. N° 39, Año 2005, que el Martillero Público Guillermo O. Pérez Possi, Mat. N° 904, D.N.I. N° 29.048.259, proceda a vender en pública subasta el día 22 de Junio de 2011 a las 17 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, la que se realizará en la sala de remates del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio 1426, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 69.741,51, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 52.306,13 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor. Un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, sita en esta ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, designado como lote número diez y ocho del plano respectivo que citan sus títulos, se encuentra ubicado sobre calle Uruguay número tres mil doscientos veintidós, entre las de

Francia y Saavedra, compuesto dicho lote de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sur, por veintiocho metros cinco centímetros de fondo, lindando: al Sur calle Uruguay, al Norte con Carmelo Di Martino, al Este con José Picolo y al Oeste con Antonio Olarte todo de acuerdo a título". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 105835, F° 4782, T° 674 Impar, Dpto. La Capital y N° 75781, F° 4611, T° 414 Impar, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre del demandado y el actor en estos autos. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: No registra. Embargos: 1) de fecha 28/11/06 Aforo 122479, por \$ 92.519,21, el de estos autos; 2) de fecha 01/02/07 Aforo 009929, por \$ 92.519,21, el de estos autos; y, 3) de fecha 01/07/10 Aforo 063778, por \$ 46.873,21, en autos "Fernández, Roberto Aníbal c/Otra s/Incidente de Fijación de Canon", Expte. N° 480/07, Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial de Distrito 10ma. Nom. de Santa Fe. La A.P.I. Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-11-01 098044/0000-3, registra deuda de \$ 35.778,85 y deuda por Apremio de \$ 21.000,08, todo al 27-05-11. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmuebles de \$ 7.944,14 mes 12/2007 al 06/2011; por Deuda Judicial de \$ 20.927,54, todo al 28-04-11. Y registra deuda del año 1994 al 2003 de \$ 21.085,93, al 31 -05-11. Aguas Santafesinas S.A. Informa: Que registra deuda por \$ 3.505,73. al 27-04-11. DIPOS Informa: Que no registra deuda. Constatación Judicial: "Informa la Sra. Oficial de Justicia, a los 7 días del mes de Abril de 2011... me constituí en el domicilio señalado sito en calle Uruguay N° 3222 de esta Ciudad,... fui atendida por la Sra. Alicia Gabriela Vivas, D.N.I. N° 22.215.310.. Qua manifiesta la atendida que habita en la vivienda junto a sus dos hijas menores, agrega que los propietarios de la vivienda son sus padres, la demandada y Jorge Vivas... Constate: Que el inmueble se ubica en calle Uruguay con su frente hacia el Sur, consta el mismo de aproximadamente 8,75 metros, con la numeración catastral visible N° 3222, en Barrio Sur, entre las calles Saavedra al Oeste y Francia al Este, a tres cuadras de la Escuela San Cayetano, a dos cuadras de Avenida J. J. Paso por donde pasan numerosas líneas de colectivos que van y vienen al centro comercial de la ciudad. La vivienda cuenta con los servicios de agua corriente, luz eléctrica, gas natural, cloacas y pavimento. Que el inmueble es de mampostería de ladrillos, de dos plantas, se ingresa por un jardín, que todos los techos son de losa con cielorraso de yeso, todas las paredes revocadas y pintadas, los pisos son de granito, alfombrados y cerámicos y las aberturas de chapa y madera. Que en la planta baja al entrar hay un living-comedor con hogar, revestido piedra, una de las paredes con corlock hasta la altura del techo. Un pasillo distribuidor con corlock en sus paredes. Escrito alfombrado y paredes revestidas con empapelado, dormitorio alfombrado, baño con piso cerámico, azulejos hasta el techo, sanitarios y griferías completas. Un patio con escalera que lleva a una terraza donde hay una pícica y asador, bajo esta escalera un depósito para guardar cosas. Por la escalera interior, alfombrada, se asciende a la planta alta, recibidor piso alfombrado con puerta ventana que da a la terraza, hay dos dormitorios ambos con pisos alfombrados, en el medio un ante-baño y baño completo al igual que el de la planta baja". Condiciones: Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la Ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir

domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma u oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C.. Se hace saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate, del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantear la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (Ley 11.287), y un aviso económico en el diario El Litoral y un aviso en el Diario Uno, en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Se hace saber que de corresponder el pago del IVA -que no está incluido en el precio- será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C.. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Mayores informes en Secretaría al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. 0342-4551821, ciudad. Dra. María Ester Noé de Ferro, secretaria. Santa Fe, 7 de Junio de 2011.

\$ 290 136804 Jun. 14 Jun. 16

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
FELIPE LUIS VEGA

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), se hace saber que en los autos caratulados: "REBECHI HUGO E. y O. c/Otro s/Inc. de Apremio", Expte. N° 1132 Año 2007, se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Felipe Luis Vega - Matr. 564 - CUTT 20-06307277-0. El día 29 de Agosto de 2011 a las diecisiete horas (17 hs.) o el día hábil siguiente, a la misma hora, si aquel resultare feriado por ante el hall central de Tribunales, sito en calle San Martín 1060 de esta ciudad de Reconquista, venda en pública subasta, los derechos y acciones que le corresponden al demandado, emergente del boleto de compraventa celebrado en fecha 19-10-1988, obrante a fs. 94/94 vto., y al convenio de adjudicación realizado a &. 53/53 vto., en el juicio de divorcio vincular por mutuo acuerdo (Expte. N° 1185 Año 2000) de este mismo Tribunal, agregado por cuerda

floja, con relación al siguiente bien: “Un lote de terreno número cuatro (4) de la manzana quince de la ciudad de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, que se ubica a los Cincuenta y un metros sesenta y ocho centímetros hacia el Este del ángulo esquinero Nord-Oeste de su manzana y mide: Diez metros de frente al Norte, por Treinta metros treinta y siete centímetros de fondo, igual a una superficie total de Trescientos tres metros setenta decímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle pública; al Este, lote Cinco; al Sud, lote Veintinueve; y al Oeste, lote Tres, todos del citado plano. Inscripto el dominio a nombre de Nelva Noemí Contarde de Massi, bajo el N° 88.860 al Folio 2177, Tomo 178 P., Sección “Propiedades” del Depto. Gral. Obligado. Empadronado a los fines del Imp. Imnob. bajo Partida N° 032000 511.451/0624. Padrón Municipal 051/06/004/000. Del informe del Registro General el dominio se registra inscripto a nombre de Nelva Noemí Contarde de Massi y se registran anotados los siguientes embargos: 1°) El ordenado por este Tribunal en los autos: “Gianovich Claudio y Bejarano Mirta Graciela Patricia s/Divorcio Vincular por Mutuo Acuerdo”, Expte. N° 1185 - Año 2000, anotado bajo el N° 096097 en fecha 22-09-06 por \$ 4.466,10 y 2°) El ordenado en estos mismos autos y por este Tribunal, anotado bajo el N° 118698 en fecha 16-11-10 por \$ 4.466,10 la medida se traba sobre los derechos y acciones que el corresponden al demandado en estos autos y sobre el dominio de Nelva Noemí Contarde de Massi. No se registran otras interdicciones. De la constatación efectuada por el señor Oficial de Justicia en fecha 17-12-2010 surge que sobre el inmueble se encuentra edificada una construcción que consta de una sala de estar, dos dormitorios, cocina-comedor, baño, garage, dos habitaciones internas y patio y lavadero, sin agua corriente, sin cloacas, sin pavimento, con luz eléctrica, pisos de cerámicos en general, techo de zinc en parte y de loza en otra. Paredes algunas revocadas otras no cocina-comedor cielorraso de machimbre. Antigüedad mas de 25 años, superficie cubierta 14 metros por diez metros aproximadamente. La que se encuentra ocupada por la Sra. Gabriela Alejandra Cabral, D.N.I. N° 31.627.604, quien manifiesta que lo ocupa ella su esposo y sus dos hijos menores, en carácter de préstamo, dado por el demandado sin contrato escrito. A título informativo se hace saber que se registran deudas por Tasa Gral. de Inmuebles períodos 2001/01 a 2005/12 al 30-03-2011 \$ 487, y periodos 2006/01 al 2011/04 al 11-04-2011 \$ 884,74, por Impuestos Inmobiliarios 2011/01 al 13-05-2011 \$ 61,97, las que son actualizables a la fecha de su efectivo pago. Saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 10% en concepto de comisión de ley del martillero -comisión mínima del martillero \$ 59,53, todo en dinero efectivo (no se aceptarán cheques ni dólares) y, el saldo del precio al aprobarse la subasta, la que ejecutoriada que quede e intimado el comprador, devengara un interés igual a la tasa activa que fija el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para descuentos de documentos a 30 días, desde la fecha de la intimación y hasta la de su efectivo depósito en “Cuenta Judicial”, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del C.P.C. y C. S. Fe. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Reconquista (art. 84 inc. II de la LP 7547) tomará a su exclusivo cargo el pago del I.V.A. si correspondiere y de los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial por esta subasta y el impuesto a la compraventa. También serán de su exclusivo cargo los gastos y todas las tramitaciones que tendrá que iniciar para poder obtener la registración del dominio del bien a su nombre. La presente venta no está gravada por el I.V.A. Informes. Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la Secretaria del

Juzgado, debiendo conformarse -quien resulte comprador- con dicha documentación por no existir títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. El demandado se identifica con D.N.I. N° 14.188.705. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres días y en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 487 del C.P.C. y C. S. Fe). Mayores informes en la Secretaria del Juzgado y/o a los Dres. Hugo Edgardo Rebechi y/o Hugo Abel Batistuta en calle Gdor. Iriondo N° 483 y/o al T.E. 03482 429989 de Reconquista (S. Fe) y/o al Martillero en calle Dtor. Amenabar 403 y/o al T.E. 03482 155 32 751 de Reconquista de Lunes a Viernes de 16,30 a 19,30 hs. E-mail: felipeluisvega@arnet.com.ar. Reconquista, 8 de Junio de 2011. Expte. N° 1132/2007. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 254 136847 Jun. 14 Jun. 21
